



RESOLUCIÓN N° 313 /16

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA AMELIA SOLEDAD RAMÍREZ ALVARENGA COMO COORDINADORA TÉCNICA DE LOS PROCESOS IMPLEMENTADOS POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).-----

Asunción, 27 de MAYO de 2016

VISTO: La Ley N° 1.561/2000 “Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, y;-----

CONSIDERANDO: Que, se cuenta con la necesidad de contar con una profesional experimentada en la implementación de los procesos requeridos por el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).-----

Que, se encuentra firme el compromiso de la Secretaría del Ambiente de asumir y apoyar y liderar de manera directa y constante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones del Paraguay –MECIP-, conforme a la Resolución N° 1.892/12 de fecha 18 de abril del 2012 , en cumplimiento al Decreto 962/08 “Por la cual se establecen disposiciones legales y administrativas que reglamentan la importancia de la Ley 1535/99” De administración Financiera del Estado, y en particular a lo establecido en la Resolución CGR N° 425/88 y 268/14.-----

Que, de conformidad al artículo 18 inc. g) de la Ley N° 1.561/00 establece que es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR, a la Abogada Amelia Soledad Ramírez Alvarenga, con cédula de identidad número 2.513.007 como **Coordinadora Técnica** de los Procesos Implementados por el Comité de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Secretaría del Ambiente, en reemplazo de la Abogada Beatriz Silvero, quien pasará a cumplir funciones en la Dirección de Gestión del Talento Humano.-----

Art. 2° DAR las gracias a la Abogada **Beatriz Silvero**, por los servicios prestados como **Coordinadora Técnica** de los Procesos Implementados por el Comité de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).-----

Art. 3° ESTABLECER como funciones de la **Coordinadora Técnica** de los procesos implementados por el Comité MECIP las siguientes:-----

- a- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- b- Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del diseño.



DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE CERTIFICÓ QUE LA DISEÑADA



RESOLUCIÓN N° 313 /16

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA AMELIA SOLEDAD RAMÍREZ ALVARENGA COMO COORDINADORA TÉCNICA DE LOS PROCESOS IMPLEMENTADOS POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).-----

- c- Informar a la Máxima Autoridad sobre la implementación del diseño.
- d- Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación de modelo.
- e- Dirigir y coordinar las actividades del equipo MECIP.
- f- Coordinar con los Directivos o Responsables de cada área las actividades que requiere realizar el equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
- g- Hacer seguimiento a las actividades planteadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
- h- Someter a consideración de Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo MECIP, para su aprobación.
- i- Y las demás que el Señor Ministro-Secretario Ejecutivo y el Comité encomienda.

Art. 4° DEJAR sin efecto la Resolución N° 127 de fecha 17 de setiembre de 2013.-----

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar -----



MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General



ING. FAL ROLANDÓ DE BARRROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA: 27 MAYO 2016
Secretaria del Ambiente